# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1746

**VISTO:**

La consulta realizada por personal de salud perteneciente al ámbito privado sobre la campaña de detección de HIV y Sífilis desarrollada en nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO**:

Que al educar y promover prácticas seguras, las campañas ayudan a reducir el número de nuevos casos de VIH y otras ITS.

Que es importante para este cuerpo contar con estadísticas sobre la campaña que el municipio realiza de forma mensual, denominada “Campaña de detección gratuita, anónima y confidencial de HIV / SÍFILIS” en el marco del programa provincial de Lucha contra el HIV, en el SAMCO Local.

Que es fundamental analizar los datos arrojados por la campaña, ya que por sugerencia de médicos del ámbito privado sería conveniente llevar a cabo una mayor difusión de la campaña entre los jóvenes de nuestra ciudad.

                            Que para saber, si una campaña es efectiva, es importante ver la cantidad de gente que tiene conocimiento y se somete a los test.

                                   Que como concejales acompañamos estas iniciativas, y estamos en contacto con el profesional a cargo por diferentes consultas, pero en este caso, solicitamos información al respecto para contribuir a mejorar las políticas públicas en el ámbito de salud.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este cuerpo de Concejales: cantidad de personas que realizaron los test en el marco de la “Campaña de detección gratuita, anónima y confidencial de HIV / SÍFILIS”, cantidad de casos positivos de ambas patologías, lugares y medios de difusión de la campaña, así como los objetivos generales del Programa.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-